



Quillota, 16 de Junio de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3802 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 265/2014 de 06 de Junio de 2014 de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Junio de 2014, en el cual solicita Aumento de Obras Extraordinarias de **\$5.423.111.- IVA Incluido** (Cinco millones cuatrocientos veintitres mil ciento once pesos IVA incluido), para el proyecto denominado **"HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS, LICEO CIUDAD DE QUILLOTA"**;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 3590 de 02 de Junio de 2014 que promulgó el Acuerdo N° 216/14, Acta N° 24/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02.06.2014 que aprueba modificar y Rectificar el Proyecto denominado **"HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS, LICEO CIUDAD DE QUILLOTA"**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 49/2014 de 09 de Abril de 2014 emitido por la Jefa de Finanzas(s) RED-Q, Informando que cuenta con Presupuesto para financiar Aumento de Obra Colegio Valle de Quillota", por un monto total de \$5.423.111.- (Cinco millones cuatrocientos veintitres mil ciento once pesos), con cargo a 215 22 06 001 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificios";
5. Oficio Ordinario N° 282/2014 de 08 de Abril de 2014 de Director Departamento de Educación Municipal a Directora(s) de Obras Municipales, en que informa que se están ejecutando Obras en las dependencias del Colegio Valle de Quillota y adjunta documentación del requerimiento y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y solicita aumento de obras al contrato vigente con el Contratista Sr. Julio Delgado Echeverría;
6. Decreto Alcaldicio N° 2381 de 07 de Abril de 2014 que promulgó el Acuerdo N° 125/14, Acta N° 13/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 04.04.2014, que aprueba la Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal;
7. Carta de Constructora Paraíso a Departamento de Educación en que informa y envía los Presupuestos Adicionales de la Obra: 1. Presupuesto Cámara patio prebásica 2. Presupuesto Vereda Adicional sala de Basura 3. Presupuesto abertura de puerta adicional en sala de basura. Los valores son más IVA. Plazo de 10 días. Se debe considerar anticipo de 50% diferencia contra entrega;
8. Decreto Alcaldicio N° 2091 de 24 de marzo de 2014, que promulgó el Acuerdo N°109/14, Acta N°12/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 24 de Marzo de 2014, que aprueba obras extraordinarias del Proyecto;
9. Decreto Alcaldicio N° 2090 de 24 de Marzo de 2014 que promulgó el Acuerdo N° 108/14, Acta N° 12/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 20.02.2014, que aprueba la Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos;
10. Oficio Ordinario N° 105/2014 de 14 de Marzo de 2014 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, en que informa que la visita realizada al Colegio Valle de Quillota el día martes 25 de Febrero de 2014, solicita su aprobación para contratar las obras extraordinarias que se detallan a continuación: 1. Construcción de gradas por desnivel estructura y descanso pasarela 2. Construcción de pozo SS.HH Sala 59 H2O Módulo fe cortes 3. Suministro e instalación Alfombra CRA, por un monto total de \$5.423.111.- (Cinco millones cuatrocientos veintitres mil ciento once pesos);
11. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** aumento de Obras del Proyecto denominado "HABILITACIÓN CASINO, LABORATORIO DE CIENCIAS Y SALAS ELECTIVAS, LICEO CIUDAD DE QUILLOTA", por un monto total de \$5.423.111.- IVA Incluido (Cinco millones cuatrocientos veintitres mil ciento once pesos IVA incluido).

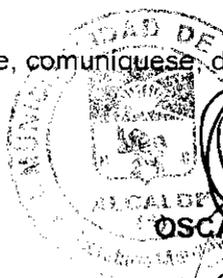
SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración de Educación Municipal y la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



SECRETARIO MUNICIPAL
VICERRECTOR MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. DOM
2. Jurídico
3. Control Interno
4. SECPLAN
5. Finanzas RED-Q
6. RED-Q
7. Secretaría Municipal

OCS/DMB/jlm.-